



Ceinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

valor y franquexa; reservando la Ciudad resolver en vista de las fianzas que den, si ha de quedar solo el medina o no: igualmente se les hara saber a los Cabros Capitulares que sin hacer conutar causa justa no han concurrido a este Ayuntamiento lo acordado en el, para que se conformen, y en caso de no tenerlo por conveniente nombren Alcaydes, baxo apercebimiento que no haciendolos quedarian responsables a las rentas de lo acordado.

Tabla de macho de la Puerta de S. Gines



En vista de la solicitud de Pedro Cobeno p. que se le confiera la tabla de macho de la carnicereta de S. Gines, vacante por muerte de Josef, su hermo, ofreciendo asistir a la viuda pobre de este y su familia, Acordó la Ciudad: conferirle la referida tabla de carne de macho, baxo la referida qualidad de que ha de asistir con quanto pueda a la viuda y su hijo, y de que en caso de no hacerlo se proveera en otro que lo

